



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTAL

MAR 2017

TD - SGRH
CARGO

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA
HOL. 04.01
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución
GAF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 076- 2017

31 MAR. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Registro Varios N° 00001853-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, sobre Licencia Sin Goce de Haber, solicitado por el servidor **MARTIN TTITO BECERRA** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se remite la solicitud presentada por el servidor **MARTIN TTITO BECERRA**, trabajador contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral asignado en el Mantenimiento de Áreas Verdes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, quien solicita Licencia Sin Goce de Haber por el periodo de diez (10) días, el cual debe ser contabilizado desde el día 27 de febrero del presente año, precisando que el motivo por el cual realiza dicha petición obedece al interés de viajar a la ciudad del Cusco para acudir a su progenitor de 98 años de edad quien se encuentra delicado de salud;

Que, estando a opinión favorable, de la Administración del Parque Zonal Huayna Capac de SERPAR, la solicitud presentada por el servidor **MARTIN TTITO BECERRA** por el periodo solicitado, debe admitirse a trámite;

Que, según el Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, hace referencia a la suspensión del contrato de trabajo precisando lo siguiente: *"Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral"*;

Que, de acuerdo a lo solicitado se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 12 Inciso k) del Decreto Legislativo N° 728, el cual señala que: *"El permiso o licencia son concedidos por el empleador"*;

Al contar con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a la delegación concedida por la Resolución de Gerencia General N° 221-2007.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al servidor obrero **MARTIN TTITO BECERRA**, la Licencia Sin Goce de Haber por el periodo de diez (10) días, del 27 de febrero al 08 de marzo de 2017, en mérito a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- La licencia concedida en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicio en la Entidad, para ningún efecto.

VARIOS 1853-17





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y a las dependencias correspondientes.



ARTICULO 4°.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que realice las acciones administrativas necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima